



**INFORME DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL ÓRGANO INSTRUCTOR, POR EL QUE SE PROPONE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS, QUE HACE PÚBLICA LA ADMISIÓN AL XXXII CURSO DE POSGRADO DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA Y ANÁLISIS DE DATOS 2023-2024, Y LA ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS DE MATRÍCULA VINCULADAS A LA REALIZACIÓN DEL MISMO.**

Mediante Orden PCM/919/2020, de 21 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión por el Centro de Investigaciones Sociológicas de ayudas de matrícula para el *Curso de Posgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos del CIS*.

Asimismo, la Resolución de 25 de julio de 2023, del Centro de Investigaciones Sociológicas convocó el XXXII Curso de Posgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos del CIS 2023-2024, y las ayudas de matrícula vinculadas a la realización del mismo (Núm. 220, 14/09/2023).

A tales efectos se abrió un plazo de solicitud en el que se recibieron 8 solicitudes de admisión al Curso, con 8 solicitudes de ayuda de matrícula. Una vez finalizado este plazo, y de acuerdo con los artículos sexto y séptimo de la resolución de convocatoria, el 15 de noviembre se reunió el órgano de valoración, constituido en Comisión de Valoración.

Las 8 solicitudes recibidas han sido admitidas, tras comprobar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los artículos tercero, cuarto y quinto de la Resolución de Convocatoria de 25 de julio de 2023, por lo que la Comisión examinó y baremó las 8 solicitudes admitidas en la convocatoria por el órgano instructor y a la vista de dicho informe, y habiendo comprobado el cumplimiento con los requisitos establecidos en los artículos antes mencionados de dicha Resolución, propone:

1. Admitir en el *XXXII Curso de Posgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos 2023-2024*, a los siguientes solicitantes:



N. Orden	Apellidos	Nombre	DNI	Puntuación Final
1	QUIROGA TERREROS	DEBORA	***4711**	73,8
2	PEDRO AZNAR	PAULA	***1217**	69,9
3	DOMENECH BELTRAN	JAUME	***7914**	67,8
4	SAVKIV	VIKTOR	***3842**	62,6
5	IZQUIERDO MANERO	DIEGO	***7106**	40,3
6	MARTÍN DEL POZO	ANA ELVIRA	***4709**	35,4
7	PIETRINI ROJAS	MONICA ANDREINA	****2295*	30,7
8	GONZÁLEZ NIEVA	ALEJANDRO	***1699**	20,8

- Comunicar que no existen suplentes en el caso de renuncia de alguno de los adjudicatarios de plaza para realizar el curso.
- Adjudicar a las 8 solicitudes admitidas 8 de las 10 ayudas de matrícula –consistentes en un importe de la mitad del precio de matrícula del Curso- por orden de puntuación, y elaborar las listas de dichos adjudicatarios de ayuda de matrícula y de los suplentes, de acuerdo a los artículos cuarto, octavo y noveno de la Resolución de convocatoria.

N. Orden	Apellidos	Nombre	DNI	Puntuación Final
1	QUIROGA TERREROS	DEBORA	***4711**	73,8
2	PEDRO AZNAR	PAULA	***1217**	69,9
3	DOMENECH BELTRAN	JAUME	***7914**	67,8
4	SAVKIV	VIKTOR	***3842**	62,6
5	IZQUIERDO MANERO	DIEGO	***7106**	40,3
6	MARTÍN DEL POZO	ANA ELVIRA	***4709**	35,4



7	PIETRINI ROJAS	MONICA ANDREINA	****2295*	30,7
8	GONZÁLEZ NIEVA	ALEJANDRO	***1699**	20,8

4. Comunicar que no existen suplentes en el caso de renuncia de alguno de los adjudicatarios anteriores a la ayuda de matrícula.

En aplicación del artículo sexto apartado tercero de la Resolución de convocatoria de 9 de noviembre de 2021, la publicación de esta Resolución Provisional en la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, y en la página web del Centro de Investigaciones Sociológicas: [www.cis.es](http://www.cis.es), de acuerdo a lo establecido en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surte efectos de notificación a los interesados, abriéndose un plazo de 10 días de trámite de audiencia para recibir las alegaciones, y presentar los documentos y justificaciones que los interesados estimen pertinentes. Sin perjuicio de lo anterior, la práctica de la notificación y el cumplimiento de su obligación se atenderán a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 22 de noviembre de 2023

La Directora del Departamento de Publicaciones  
y Fomento de la Investigación

M<sup>a</sup> Rosario Sánchez Morales